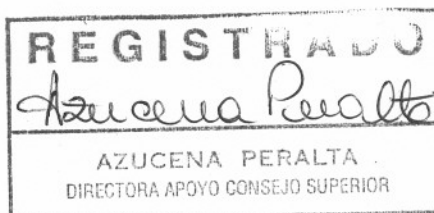




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 1916/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Marcelo JANON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica Aplicada II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 1916/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1916/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Aplicada II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Teoría de Circuitos I, al alumno Adrián Marcelo JANON, Legajo N° 100486, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 222/2006

UTN
mel
DAM


Ing. HECTOR CARLOS BRETTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento